N°0 0 1 /2013

AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 040/2012 ENTRE LA FIRMA LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veinte días del mes de setiembre del año dos mil trece, entre el **CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por la **Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER**, Presidenta del Consejo Directivo, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 181 de fecha 2 de setiembre del 2013, y por la otra el Señor Edilberto Aspillaga, con Cedula de Identidad N° 601.164, en representación de la firma Lavadero El Puente, con RUC N° 601164-0 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del contrato Nº 040/2012 firmado entre las partes, en estos términos:

David Arnaldo Riveros
Abogado
Mat. C.S.J. 23

Articulo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación de la vigencia del contrato N° 040/2012, de fecha 10 de octubre de 2012, "Servicio de Lavado de Vehículos", con la firma Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga; y se autoriza a la Presidenta de la Institución a suscribir la adenda correspondiente, desde el 11 de octubre de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.

Articulo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION
Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 3, Acta N° 03 de fecha 17 de setiembre de 2013.

Articulo 3. DISPOSICIONES FINALES

Las demás clausulas del contrato N° 040/2012, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Edilberto Aspillaga
Lavadero El Puente

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PRESIDENCIA Asunción

Ing. Agr. Amanda León Alder
Presidente del Crédito Agrícola de Habilitación